Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 814 DE 2016

(mayo 17)

D.O. 49.876, mayo 17 de 2016

por el cual se deroga el Decreto número 1613 del 10 de agosto de 2015.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto número 1613 del 10 de agosto de 2015.

Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en relación con la modificación, aclaración o revocatoria de la designación dispone:

“Artículo 2.2.5.6.1. Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(…)

c) Cuando aún no se ha comunicado.

(…)”.

Que el Decreto 1613 del 10 de agosto de 2015 no fue comunicado.

Que de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, la autoridad podrá o deberá derogar una designación cuando aún no se ha comunicado.

Que por las anteriores consideraciones es procedente derogar la designación contenida en el Decreto 1613 del 10 de agosto de 2015.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Derogar la designación efectuada mediante Decreto número 1613 del 10 de agosto de 2015, de conformidad con la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el Decreto 1613 del 10 de agosto de 2015.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Patti Londoño Jaramillo.

Guardar Decreto en Favoritos 0